

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIF Zapopan Av Laureles # NO. 1151/ COL. Unidad FOVISSTE CP. 45149 Zapopan, JAL DMZ610817LH6

ORDEN DE COMPRA

FAVOR DE INDICAR ESTE NÚMERO EN TODAS LAS MERCANCÍAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTA ORDEN DE COMPRA RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS DE LUNES A VIERNES DE

09:00 A 15:00 HORAS

OC01684

Fecha: 12/07/2024

HOJA 1 DE 1

Condición de pago: 15 Días

Proveedor

Clave: Nombre: P-44106

Dirección:

Ciudad:

RFC:

VAMSA NIÑOS HEROES, SA DE CV

Av. Niños Heroes 963,COL Moderna,CP 44190,Jalisco,México

VNH001109L91

Condiciones

Usuario: Requisiciones: Maria Guadalupe Villagrana Solorio 3-017-06-2024, 3-020-06-2024

Referencia interna:

Tiempo de entrega: 30 días después del fallo

Tipo de Entrega:

ENTREGA TOTAL

Mantenimiento Vehicular Almacén receptor:

Cons.	Proyecto	Partida	Clave Artículo	Descripción	Cantidad	U.M.	P.U.	Importe
001	. 1090000	54103	0350030004-006 0350030004-006	Vehículo tipo sedan de transmisión Automático, 4 puertas, gasolina, color blanco, aire acondicionado. NISSAN VERSA SENSE CVT 2024. Deberá de entrega el vehículo con el tanque lleno de gasolina. Se adjunta ficha técnica con las características solicitadas. Vehículo para 14 pasajeros de transmisión estándar, 4 puertas, gasolina, color blanco, aire acondicionado NISSAN URVAN 14 PASAJEROS 2024. Deberá entregar las camionetas con tanque lleno de gasolina. Se adjunta ficha técnica con las características solicitadas.	4.00	unidad(es) unidad(es)	\$ 274,979.31 \$ 626,307.76	\$ 274,979.31 \$ 2,505,231.04
ESTA OR	DEN DE COMPRA SE	DERIVA DE SEDAN". VI	LA LICITACIÓN PÚBLI IGENCIA DE COSTOS	CA NACIONAL NO. AD/CC/031/2024 "ADQUISICIÓN DE (HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.	CAMIONET	AS PARA	SUBTOTAL:	\$ 2,780,210.35
ASAJEN	03 1 1211120120 111 0						IVA 16% Compras	\$ 444,833.66
	William Control to the Control of th		OLLEGENTA V	CUATRO PESOS 01/100 M.N			TOTAL:	\$ 3,225,044.01

VAMSA NIÑOS HEROES, SA DE CV MYRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PEREZ

ALEJANDRO A CASTILLO KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ

Dirección General



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIF Zapopan Av Laureles # NO. 1151/ COL. Unidad FOVISSTE CP.

45149 Zapopan, JAL

DMZ610817LH6 (33) 3836-3444

ORDEN DE COMPRA

FAVOR DE INDICAR ESTE NÚMERO EN TODAS LAS MERCANCIAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTA ORDEN DE COMPRA

RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS DE LUNES A VIERNES DE Fecha: 12/07/2024 09:00 A 15:00 HORAS

HOJA 1 DE 1

OC01684

Condición de pago: 15 Días

Proveedor

P-44106

VAMSA NIÑOS HEROES, SA DE CV

Nombre: Dirección:

Av. Niños Heroes 963, COL Moderna, CP 44190, Jalisco, México

Ciudad: RFC:

Clave:

VNH001109L91

Condiciones

Maria Guadalupe Villagrana Solorio

3-017-06-2024, 3-020-06-2024 Requisiciones:

Referencia interna:

Usuario:

Tiempo de entrega: 30 días después del fallo

Tipo de Entrega: **ENTREGA TOTAL**

Mantenimiento Vehicular Almacén receptor:

6-22	Provecto	Partida	Clave Artículo	Descripción	Cantidad	U.M.	P.U.	Importe
001 002	Proyects	54103	0350030004-006 0350030004-006	Vehículo tipo sedan de transmisión Automático, 4 puertas, gasolina, color blanco, aire acondicionado. NISSAN VERSA SENSE CVT 2024. Deberá de entrega el vehículo con el tanque lleno de gasolina. Se adjunta ficha técnica con las características solicitadas. Vehículo para 14 pasajeros de transmisión estándar 4 puertas, gasolina, color blanco, aire acondicionado NISSAN URVAN 14 PASAJEROS 2024. Deberá entregar las camionetas con tanque lleno de gasolina. Se adjunta ficha técnica con las	4,00	unidad(es) unidad(es)	\$ 274,979.31 \$ 626,307.76	\$ 274,979.31 \$ 2,505,231.04
ESTA OF	RDEN DE COMPRA SE	DERIVA DE	LA LICITACIÓN PÚBLI	características solicitadas. CA NACIONAL NO. AD/CC/031/2024 "ADQUISICIÓN DE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.	CAMIONET	AS PARA	SUBTOTAL:	\$ 2,780,210.35
PASAJEH	ROS Y VEHICULO TIPO	J SEDAN . V	IGENCIA DE COSTOS	TIANTA EL 30 DE 3E. TIETOTE DEL EDET			IVA 16% Compras	\$ 444,833.66
TRES M	ILLONES DOSCIENTO	S VEINTICIN	ICO MIL CUARENTA Y	CUATRO PESOS 01/100 M.N			TOTAL:	\$ 3,225,044.01

VAMSA NIÑOS HEROES, SA DE CV

MYRIAM ELIZABETH GARCIA VELAZQUEZ MARTHA PATRICIA QUINONEZ PEREZ

ALEJANDRO . A CASTILLO KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ

Proveedor

Àrea de control presupuestal

Departamento de adquisiciones

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección General

Contrato que celebran en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, en la fecha que aparece en la parte superior derecha del anverso del presente CONTRATO, por una parte el Organismo Público Descentralizado, denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; Representada en este acto por la Directora General, Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez, y su Director de Administración y Finanzas, Alejandro Acosta Castillo, a quienes en lo subsecuente se le denominará como DIF ZAPOPAN, y por la otra la Persona que se describe en el recuadro de la parte superior izquieda de anverso del presente documento, a quien en lo subsecuente se le denominará como EL PROVEEDOR, y cuando se refiera a ambas partes se les denominará como LAS PARTES, documento que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara el representante de "DIF ZAPOPAN":

a) Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; constituido mediante Decreto 12,036 doce mil treinta y seis, por el H. Congreso del Estado de Jalisco; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 13 trece de abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y

b) Que su Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, cuenta con personalidad jurídica y facultades legales, para suscribir el presente contrato; tal y como lo acredita con su nombramiento otorgado por la señora Michelle Greicha Frangie, en su calidad de Presidenta del Patronato de "El Organismo", de fecha 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno dentro del punto 8vo. El cual forma parte del acta de sesión correspondiente. Así también, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 09 nueve, fracción VIII octava del Decreto 12,036 doce mil treinta y seis. Facultades que a la fecha no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

c) Que es la Dirección facultada para representar al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

d) Comparece por conducto de su Director de Administración y Finanzas, Alejandro Acosta Castillo, con las facultades para contratar y obligarse de conformidad al Título segundo capítulo I en sus fracciones 6,7.8,9,10,11,12,13 y 14 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopoan, así como el artículo 4, del Reglamento de la Lev de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Avenida Laureles número 1151, colonia Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan, C.P. 45149 de esta ciudad de Zapopan, Jalisco, México.

II.- Declara "EL PROVEEDOR" o su representante:

a) Que se encuentra legalmente constituido bajo la Leyes Mexicanas, hecho que consta en los archivos del padrón de proveedores, conforme a lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b) Manifestó bajo protesta de decir verdad que, a la fecha, dicho carácter no le ha sido limitado, restringido, ni revocado, quien se idéntica con su credencial de elector o pasaporte cuyo número y deja firmado al anverso y reverso del presente documento.

c) Señala como su domicilio convencional para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el descrito en su solicitud de inscripción del padrón de proveedores.

d) Que tiene la capacidad legal, jurídica, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

III .- LAS PARTES declaran:

a) Que el presente contrato se originó con motivo de la Solicitud de Requisición de Compra referida en el anverso del presente Contrato, realizada por el DIF Zapopan y con motivo de la cual se generó la compra y/o contratación de servicios que se detalla en el anverso.

b) Que EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con las especificaciones requeridas por el DIF ZAPOPAN, en su caso, en LAS BASES de la licitación, así como a su propuesta presentada, la que en lo subsecuente se le denominará LA PROPUESTA, en virtud de que forma parte integral del presente contrato, mismas que obran en el expediente del proceso.

c) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las significates:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA DEPENDENCIA. LAS PARTES acuerdan el DIF ZAPOPAN, quien será el receptor final del objeto de este contrato, es la responsable de verificar que los bienes o servicios adquiridos cumplan con las especificaciones requeridas, así como del contrato en todas sus estapas.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es la adquisición a EL PROVEEDOR, de los bienes o servicios descritos en el anverso del presente CONTRATO.

TERCERA.- DE LA ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes o prestar el servicio objeto de este contrato, en la fecha y lugar que se describe en el recuadro denominado "Condiciones", o en el lugar que EL DIF ZAPOPAN Indique mediante escrito girado a EL PROVEEDOR, acto que se llevará bajo la estricta responsabilidad de EL PROVEEDOR del traslado para la entrega, o la prestación del Servicio, hasta su correcta recepción, a entera satisfacción del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO.

EL PROVEEDOR podrá realizar entregas parciales, por lo que así mismo se podrán hacer pagos parciales, en caso de que así se establezca en el recuadro denominado "Condiciones".

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha que aparece en el anverso del presente CONTRATO, con los días de término para su entrega o prestación del servicio que aparecen descritos en el recuadro denominado "Condiciones".

QUINTA.- DEL PRECIO. "DIF ZAPOPAN" pagará a "EL PROVEEDOR", por los bienes o servicios objeto del presente, la cantidad que se describe en el anverso del presente CONTRATO con el impuesto al valor agregado incluido en caso de causarse, en moneda nacional.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. El jefe del Departamento de Recursos Financieros, realizará el pago a EL PROVEEDOR en moneda nacional, 15 días hábiles siguientes a la previa presentación de los siguientes documentos

: a) Factura – CFDI, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco con domicilio en la Avenida Laureles No. 1151, Col. E.J. Fovissste, Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, R.F.C. DMZ610817LH6, validada por FL ORGANISMO:

b) Cédula de identificación fiscal

c) Opinión del cumplimiento en sentido positivo, no mayor a 3 meses

d) Entrada de los bienes o servicios contratados, firmados de entera satisfacción por el requirente

e) Fianza de cumplimiento

f) Fianza de anticipo (de ser el caso)

g) Carátula bancaria

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. EL "PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes o servicios objeto de este contrato, en el entendido de que los ofertó y entregará con la mejor calidad y cumplen con todas las especificaciones requeridas.

OCTAVA,- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. En caso de retardo o incumplimiento en las obligaciones derivadas del presente instrumento, ambas partes convienen en qué al PROVEEDOR se le aplicará una pena convencional que consiste en que este entregue al DIF ZAPOPAN una cuantía del 50% derivada de la obligación principal; lo anterior, de conformidad al Artículo 1313 del Código Civil del Estado de Jalisco.

NOVENA. - DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. - EL DIF ZAPOPAN podrá rescindir el CONTRATO de manera enunciativa más no limitativa, en los siguientes casos:

a) Por negativa de EL PROVEEDOR, para formalizar el contrato por causas imputables a él, dentro del término de 10 diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo y/o acta de adjudicación

b) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO, en los términos que este

 c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a EL PROVEEDOR, para corregir las causas de rechazos, que en su caso se efectúen, y éste no la solvente dentro del término del CONTRATO.

d) En caso de entregar bienes o servicios con especiaciones diferentes a las ofertadas, EL DIF ZAPOPAN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

e) En caso de que en más de 2 ocasiones le sea rechazado el bien o servicio, o se retrase en entrega o prestación del mismo según corresponda, con independencia EL DIF ZAPOPAN podrá hacer efectiva la penalidad por el atraso.

f) Será objeto de sanciones cuando **EL PROVEEDOR** infrinja las disposiciones señaladas en el artículo 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enalenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN. Queda prohibido para EL PROVEEDOR, ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa de EL DIF ZAPOPAN y presentar el documento en original o copia certificada para adjuntarlo al excediente, mediante el cual avale la cesión.

DÉCIMA PRIMEA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las PARTES manifestar expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, EL PROVEEDOR será responsable por el o las personas que contrate o emplee con motivo de la entrega de los bienes o prestación del servicio objeto de este CONTRATO, obligándose a responder y sacar a salvo a EL DIF ZAPOPAN, de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que du legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, relacionada con los bienes o servicios materia del presente CONTRATO y de la firma de éste documento.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cualquier momento EL DIF ZAPOPAN podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad para éste, cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios objeto del presente CONTRATO, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto en su caso, por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a EL PROVEEDOR, o por acuerdo entre LAS PARTES. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a EL PROVEEDOR hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por EL PROVEEDOR.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. EL DIF ZAPOPAN será el encargado de vigilar e inspeccionar que los bienes o servicios objeto del presente contrato cumplen con las especiaciones descritas en la orden de compra (al anverso) y lo establecido en el presente contrato, teniendo facultades para designar al personal que estimen necesario para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, el DIF ZAPOPAN podrá en todo momento verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre LAS PARTES será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El PROVEEDOR y su representante, de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley Federal para la Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares, por medio de esta cláusula autorizan a EL DIF ZAPOPAN a utilizar sus datos personales que aparecen en el padrón de proveedores, los documentos del proceso del que se deriva el presente CONTRATO, para que sean publicados en la página de Transparencia de DIF ZAPOPAN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el, LAS PARTES acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto, en su caso, en LAS BASES de las licitaciones y la junta de aclaraciones, y para lo no previsto en las mismas se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentren en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por LAS PARTES y enterados de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

DIF ZAPOPAN a utilizar sus datos personales que aparecen en el padrón de proveedores, los documentos del proceso del que se deriva el presente CONTRATO, para que sean publicados en la página de Transparencia de DIF ZAPOPAN.

Niños Héroes

Av. Niños Héroes No. 963, Col. Modema Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190 www.nissanvamsanh.mx Tel. (33) 3837-5555

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AD/CC/031/2024.
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA PASAJEROS Y VEHICULO TIPO SEDAN"
CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

≈ 0000332

ZAPOPAN JALISCO A 12 DE JULIO DE 2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN. PRESENTE.

1.) OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación para complementar los requerimientos de vehículos y ampliar el patrimonio de la Institución en función de la cobertura de los servicios que ofrece el Sistema DIF Zapopan.

2.) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA

Los vehículos solicitados deberán ser entregados conforme los requerimientos plasmados en el siguiente cuadro. Las cantidades son enunciativas más no limitativas, por lo que pueden variar dependiendo de las necesidades del Sistema DIF Zapopan.

No	Descripción	Cantidad
11	NISSAN URVAN 14 PASAJEROS MODELO 2024 COLOR BLANCO	2
Tipo	Camioneta de 14 pasajeros	
Modelo	2024	
color	Blanco	
Tipo de Motor	4 Cilindros motor a gasolina	
Diesel	2.5 tamaño de motor	
Transmisión	Manual de 5 velocidades más reversa	
Dirección	Hidráulica	<u> </u>
	Discos delanteros	
Frenos	tambor traseros	
	Sistema de frenado ABS	
	Asistencia de frenado BA, y distribución de frenado EBD	
Rines	Rin 15 en acero	
Tanque de Gasolina	65 litros	
Capacidad de carga	de 14 pasajeros	·
Seguridad Mínima	Bolsas de aire delanteras, conductor y pasajero laterales y de cortina	
requerida	Cinturones de seguridad para conductor, acompañantes y fila de asientos	
Accesorios en	Aire acondicionado frontal y trasero independiente, estéreo	
línea	Asientos en tela color beige	
· .	Juego de Tapetes de plástico delanteros	/ / /

Vamsa Niños Héroes S.A. de C.V. VNH001109L91 Av. Niños Héroes 963 Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Cp.44190, Tel. 33-3837-5555 y 33-3122-6677 mail: mario.castillo@nissanchapalita.mx

Niños Héroes

Av. Niños Héroes No. 963, Col. Modema Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190 www.nissanvamsanh.mx Tel. (33) 3837-5555

	Triángulos reflejantes de seguridad, gato, cruceta y/o llave de línea
	Garantía del fabricante, 3 años o 60 mil kilómetros lo que pase primero, servicios de
	mantenimiento cada 10 mil kilómetros o cada 6 meses lo que pase primero.
	Componentes y partes que integran la garantía y duración de la misma: de defensa a defensa
	incluyendo motor, transmisión, sistema eléctrico, aire acondicionado, batería, accesorios originales y demás componentes. Se excluye garantía de piezas o componentes con daño
Garantia del	ocasionado, y consumibles de uso regular (aceites lubricantes, liquidos refrigerantes, filtros,
Fabricante	etc)
	Tipos de condiciones de las mismas. Garantía sujeta al cumplimiento de los servicios de
	mantenimiento cada 6 meses o cada 10 mil kilómetros (si es de uso intensivo los servicios de mantenimiento cada 3 meses o cada 5 mil Km) válida en cualquier distribuidor Nissan de la
	república
A la entrega de	Tanque lleno de combustible a la entrega de los bienes
la unidad	Establecer Fecha de entrega de las unidades al adjudicar la compra 30 días naturales
	Cada unidad deberá de estar acompañada de:
	Factura correspondiente
Condiciones de	Manuales de uso
la entrega	Accesorios en orden y funcionando
	Entrega limpia de la unidad en instalaciones del DIF Zapopan
	Carnet de servicios que indique los servicios que se deben de programar a la unidad.
2	NISSAN VERSA SENSE CVT MODELO 2024 COLOR BLANCO
Tipo	Sedan 4 puertas
Modelo	2024
color	Blanco
Aire acondicionado	Si
Tipo de Motor gasolina	4 cilindros
-	1.6 Litros
Tracción	Tracción delantera
Transmisión	Automático CVT
Dirección	Asistida eléctricamente sensible a la velocidad
	Discos delanteros
Frenos	Tambor trasero
	Sistema de frenado ABS
	Asistencia de frenado BA, y distribución de frenado EBD
Rines	En R15 en acero
Tanque de Gasolina	41 litros
Capacidad de	
carga Seguridad	5 pasajeros
Mínima	6 Bolsas de aire frontales, laterales y tipo cortina
requerida	Cinturones de seguridad para conductor y acompañantes
Accesorios en	Aire acondicionado y estéreo con pantalla táctil de 7 " con Apple car play y android auto.
línea	Juego de Tapetes de tipo alfombra
C	Triángulos reflejantes de seguridad, gato, cruceta y/o llave de línea.
Garantía del [.] Fabricante	Garantía del fabricante,3 años o 60 mil kilómetros lo que pase primero, servicios de mantenimiento cada 10 mil kilómetros o cada 6 meses lo que pase primero.
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •

Vamsa Niños Héroes S.A. de C.V. VNH001109L91 Av. Niños Héroes 963 Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Cp.44190, Tel. 33-3837-5555 y 33-3122-6677 mail: mario.castillo@nissanchapalita.mx

Niños Héroes

Av. Niños Héroes No. 963, Col. Modema Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190 www.nissanvamsanh.mx Tel. (33) 3837-5555

	Componentes y partes que integran la garantía y duración de la misma: de defensa a defensa incluyendo motor, transmisión, sistema eléctrico, aire acondicionado, batería, accesorios originales y demás componentes. Se excluye garantía de piezas o componentes con daño ocasionado, y consumibles de uso regular (aceites lubricantes, líquidos refrigerantes, filtros, etc) Tipos de condiciones de las mismas. Garantía sujeta al cumplimiento de los servicios de mantenimiento cada 6 meses o cada 10 mil kilómetros (si es de uso intensivo los servicios de mantenimiento cada 3 meses o cada 5 mil Km) válida en cualquier distribuidor Nissan de la república	t00334			
A la entrega de	Tanque lleno de combustible a la entrega de la unidad				
la unidad	Establecer Fecha de entrega de la unidad al adjudicar la compra 30 días naturales.				
	Cada unidad deberá de estar acompañada de:				
	Factura correspondiente				
Condiciones de	Manuales de uso				
la entrega	Accesorios en orden y funcionando				
	Entrega limpia de la unidad en instalaciones del DIF Zapopan				
	Carnet de servicios que indique los servicios que se deben de programar a la unidad.				

Respecto la partida número 1 (uno) vehículo camioneta para pasajeros, podrá solicitarse 02 unidades más, previa confirmación por parte del área requirente.

- 3.) PUNTOS A CONTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA:
 - a) Anexar ficha técnica del vehículo cotizado.
 - b) Garantía que ofrece, tanto el fabricante como el licitante
- 4.) El plazo para la entrega total de los bienes, será de un máximo de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo, en las oficinas del Sistema DIF Zapopan, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes en el área de Mantenimiento Vehicular, debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33 38 36 34 44 ext. 3703, con la finalidad de que los vehículos sean validados y recibidos por conducto del C. Álvaro Jesús Lomelí Sandoval, titular del área de Mantenimiento d, o quien en su momento el designe. Los vehículos se entregarán conforme al anexo No. 1 de las presentes bases.

Protesto lo necesario

Atentamente

MARIO ALBÉRTO CASTILLO HARO REPRESENTANTE LEGAL VAMSA NIÑOS HEROES SA DE CV

Vamsa Niños Héroes S.A. de C.V. VNH001109L91 Av. Niños Héroes 963 Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Cp.44190, Tel. 33-3837-5555 y 33-3122-